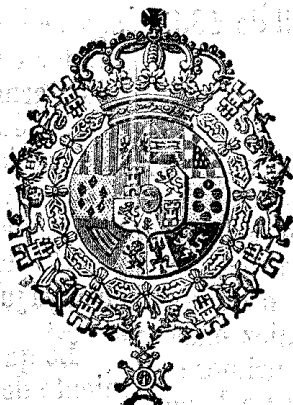


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de agosto de 1862 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Orgaz—Rústicas.

Pueblo de Mora.

Número 1715 del inventario.—Un quinto destinado á pastos denominado Coto alto Carnicero, en término de Mora, procedente de sus propios, que consta de 346 fanegas del marco de 600 estadales de 11 piés de lado, equivalentes á 194 hectáreas, 94 áreas y 88 centiáreas:

linda por O. con el Quinto de la Loba, M. con el de Molares, P. y N. con el de Umbrias, le cruza el camino de Turleque y la vereda del Risco Mellado: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado por los peritos en renta en 622 rs., en venta 20.760, capitalizado al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 con arreglo al art. 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 13.995, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3747 del inventario.—Otro quinto destinado tambien á pastos denominado Molares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 599 fanegas de igual marco que el anterior, equivalentes á 337 hectáreas, 49 áreas, 81 centiáreas y 64 decímetros: linda por O. con el camino de las Carretas, M. con el de Consuegra, P. con la Umbria de la Merina, y N. con el camino de Turleque: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado por los peritos en renta en 988 rs., en venta 32.945, capitalizado al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 con arreglo al art. 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 22.230, sale á la subasta por la tasacion.

Las fincas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero y Real orden de 5 de febrero último, previo informe del Sr. Ingeniero de Montes. No consta que se halla solicitado